



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2022

Res. H N° 1066/22

Expte. N° 4775/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Organización y Administración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de la Prof. Adrián Albornoz.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 237 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Prof. Adrián Albornoz.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 09 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 278/288 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Adrián Facundo Albornoz – DNI 38.344.993, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Organización y Administración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo sea cubierto por Concurso Regular.

ARTICULO 3° IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD), por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cecilia Lorena Morales Perrone.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

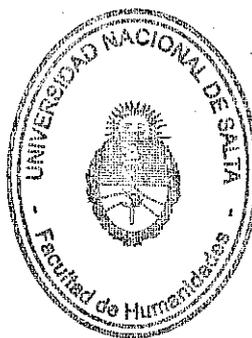
Res. H N° 1 0 6 6 / 2 2

Expte. N° 4775/19

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa